

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1621 del 22/09/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA, y a cargo de la parte demandada INGRID PATRICIA AHRENDT IRAGORRI.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$6.453.097.05
TOTAL		\$6.453.097.05

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: INGRID PATRICIA AHRENDT IRAGORRI
Radicación: 760014003008**202000409** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 029

Fecha: MAR.03.2022



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2115417c9bd8af641fe53f43c34a81f6b7f0bea5a218a3894baba345fdbd8094**

Documento generado en 02/03/2022 04:08:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**